R E S O L U C I Ó N J.M. Nº 508/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 I.D. N° 432.192 "CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 2.236 NATALIO CANO – COMPAÑÍA ITA GUYRA – FONACIDE 2023" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

Piribebuy, 16 de agosto de 2023.-

VISTO: Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal". La nota I.M. Nº 378/2023 de fecha 09/08/2023, y ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su *Art. 216. Aprobación de la Adjudicación*. *Corresponde a la Junta municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática.* ***Art. 217. Contratación.*** *Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato*----------

Que, por la mencionada nota I.M. Nº 378/2023, se remiten los antecedentes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 I.D N° 432.192, para el estudio, consideración y la aprobación de la adjudicación correspondiente.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto 2023, la Junta Municipal de la ciudad de Piribebuy, aprueba por unanimidad el Dictamen con recomendación de aprobación presentada por la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR la **ADJUDICACIÓN** dictada por Resolución I.M Nº 4.380/2023, por la que se resuelve Adjudicar a OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA DE LA FIRMA OBD CONSTRUCTORA CON RUC. Nº 1589052-0, LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 2.236 NATALIO CANO – FONACIDE 2023 I.D. Nº 432.192, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.----------

Art. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR**.----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Lic. Juan Manuel Zalazar Ferreira
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 21 de Agosto de 2023.

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M Nº 4380/2023

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA DE LA FIRMA OBD CONSTRUCTORA CON RUC Nº1589052-0 LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 2236 NATALIO CANO – FONACIDE 2023" ID Nº 432192, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

Piribebuy, 08 de agosto de 2023.

VISTA: La Licitación Concurso de Ofertas "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 2236 NATALIO CANO – FONACIDE 2023" ID Nº 432192.---------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 08 de agosto de 2023, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma ING. OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA, con RUC 1589052-0.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Blas Manuel Cini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 2236 NATALIO CANO – FONACIDE 2023" ID Nº 432192, a Oscar Tomas Benítez Da Costa de la firma OBD CONSTRUCTORA, con RUC 1589052-0 con un monto total IVA incluido asciende a Gs. 185.886.310 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil trecientos diez).----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con Oscar Tomas Benítez da costa de la empresa OBD CONSTRUCTORA, representada por el Sr. Oscar Tomas Benítez Da Costa Salinas, por un monto de Gs185.886.310 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil trecientos diez.); en dos ejemplares.-

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal